



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 01 DIC. 2023

Visto: El Informe N° 390-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, con SisGeDo N° 2960497, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; asimismo el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 01 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 - Ley N° 31638, autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley;

Que, la precitada norma también establece que el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el macro del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, publicado el día 02 de junio de 2023, se aprobaron los "Lineamientos para para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de nombramiento del personal de la salud, que contribuya con la implementación de políticas nacionales de salud, orientadas a asegurar la calidad de atención de los servicios de salud y una mejor satisfacción de la población;

Que, con Resolución Ministerial N° 764-2023-MINSA, que aprueba la relación nominal de lo declarados aptos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 - Ley N° 31638;

Que, mediante Informe N° 0978-2023-EF/53.06, de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la Directora Técnica y de Registro de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, quien emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año Fiscal 2023, correspondiente a la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1146-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la Unidad Ejecutora N° 400 – Dirección Regional de Salud Huancavelica, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1147-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) Reordenado 2023 de la Unidad Ejecutora N° 400 – Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000149-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 23 de octubre de 2023, se establece criterios y pautas para efectivizar el nombramiento del personal de la salud declarado apto, contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 390-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, indica que la Unidad Ejecutora N° 400 –



Dirección Regional de Salud Huancavelica, cuenta con los documentos que ameritan llevar cabo el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; por lo que, solicita la autorización y emisión de la Resolución Directoral Regional de nombramiento de los profesionales de la salud de la Unidad Ejecutora N° 400 – Dirección Regional de Salud Huancavelica; en consecuencia, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NOMBRAR, con efectividad a partir del **01 de diciembre de 2023**, al Personal de la Salud de la Unidad Ejecutora N° 400 –Dirección Regional de Salud Huancavelica, declarado apto para el nombramiento considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP-P	N° PAP	CARGOS A NOMBRARSE	NIVEL REMUNERATIVO
1	RUBIO ALVAREZ EVELYN JUDITH	45688783	147	113	Obstetra	OBS-I
2	MONTES ESCOBAR WILLIAM	23249129	253	189	Especialista en Salud Pública I	ENF-12
3	GOMEZ CURACA DANNYA	46975147	276	201	Obstetra	OBS-I

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Personal de la Salud considerado en el Artículo 1° debe hacer la posesión de cargo, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el egreso que demande el presente nombramiento será con cargo al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora N° 400 –Dirección Regional de Salud Huancavelica; de acuerdo con el número de personal nombrado conforme al Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- DISPONER que el Personal de la Salud considerado en el Artículo 1° de la presente resolución les corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada grupo ocupacional.

ARTICULO 5°.- DISPONER que el Personal de la Salud considerado en el Artículo 1° no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de (5) años, contados a partir de su nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Unidad Ejecutora N° 400 –Dirección Regional de Salud Huancavelica e instancias administrativas competentes, para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M.C. Marco Heriberto Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/rbf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

